



Asamblea General

Distr. general
10 de noviembre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Temas 97, 97 h), l) y bb) del programa

Desarme general y completo: promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación; hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear; creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia Central

Carta de fecha 8 de noviembre de 2005 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Turkmenistán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de la declaración del Halk Maslahaty (Consejo del Pueblo) de Turkmenistán sobre el apoyo a las iniciativas internacionales para combatir la proliferación de las armas de destrucción en masa, aprobada el 24 de octubre de 2005 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 97, 97 h), l) y bb).

(Firmado) Aksoltan **Ataeva**
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria
Representante Permanente
de Turkmenistán ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 8 de noviembre de 2005 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Turkmenistán ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Declaración del Halk Maslahaty (Consejo del Pueblo) de Turkmenistán sobre el apoyo a las iniciativas de las organizaciones internacionales para combatir la proliferación de las armas de destrucción en masa

Los participantes en la XVI sesión del Consejo del Pueblo de Turkmenistán,

- Observando la gran autoridad que en materia de política exterior ejerce el Presidente primero y vitalicio de Turkmenistán, Saparmurat Niyazov, en pro de la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales, y teniendo en cuenta el estatus de neutralidad permanente de Turkmenistán, reconocido y respaldado por la Organización de las Naciones Unidas,
- Reconociendo la importancia de que Turkmenistán participe en los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional por conjurar los peligros que amenazan a la humanidad y, prohibir la proliferación de las armas de destrucción en masa, que es uno de tales peligros,
- Subrayando que Turkmenistán cumple de manera firme y estricta su obligación de no poseer, fabricar, ni diseminar armas nucleares, químicas, bacteriológicas ni ningún otro tipo de armas de destrucción en masa y de no contribuir a la creación de nuevos tipos de armas y tecnologías para su fabricación, y que, en este sentido, Turkmenistán se ha adherido a todos los instrumentos fundamentales del derecho internacional que garantizan la creación de un sistema de seguridad colectiva y la aplicación de medidas concretas para su puesta en práctica,
- Teniendo presente la necesidad de establecer un mecanismo jurídico internacional de no proliferación de las armas de destrucción en masa, que sea eficaz,
- Concediendo especial importancia a la asociación de Turkmenistán con otros Estados y organizaciones internacionales para garantizar la paz y la seguridad, aprobamos la siguiente Declaración del Consejo del Pueblo de Turkmenistán:

1. Turkmenistán apoya plenamente los esfuerzos internacionales por combatir la proliferación de las armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y las tecnologías conexas. Por tanto está adoptando y adoptará las medidas prácticas pertinentes para poner en práctica un mecanismo jurídico internacional de no proliferación de las armas de destrucción en masa.

2. Teniendo presente que el transporte ilícito de armas de destrucción en masa constituye una amenaza para el mundo entero, Turkmenistán reafirma su intención de cooperar con otros países y organizaciones internacionales en la lucha contra esa amenaza.

Turkmenistán apoya las iniciativas de las organizaciones internacionales para combatir la proliferación de las armas de destrucción en masa.

3. Turkmenistán prohíbe la utilización de su espacio aéreo soberano para trasladar armas de destrucción en masa y materiales conexos, misiles y tecnologías de misiles.

En ese sentido, Turkmenistán niega el derecho a sobrevolar su territorio a todas las aeronaves sospechosas de realizar traslados ilícitos de armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y tecnologías conexas.

4. Turkmenistán adoptará otras medidas para poner en práctica las iniciativas internacionales sobre no proliferación de armas de destrucción en masa y fortalecerá su base jurídica en la esfera de la no proliferación de dichas armas.

Declaración aprobada por los participantes en la XVI sesión del Consejo del Pueblo de Turkmenistán

Saparmurat **Niyazov**
Presidente del Consejo del Pueblo de Turkmenistán
y Presidente de Turkmenistán

Shjabad, 24 de octubre de 2005
